

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2018.



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta minutos del día 23 de abril de 2018, en la Sala de Juntas del Instituto Mexicano de Cinematografía, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 674, primer piso, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, lugar y fecha señalados para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de Cinematografía, correspondiente al año 2018, a efecto de celebrar la sesión de referencia, se reunieron los miembros de dicho Comité.

De conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus correlativos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los criterios de Operación del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de Cinematografía, la sesión estuvo presidida por el C.P. Pablo Fernández Flores, Coordinador General del Instituto Mexicano de Cinematografía y Presidente del Comité, quien solicitó al Licenciado Carlos Alberto Ruiz García, Director de Recursos Humanos, Materiales y Tecnológicos, Titular de la Unidad de Transparencia y Miembro del Comité de Transparencia, verificara la existencia del quórum, quien hizo constar que se encontraban presentes los siguientes servidores públicos: el Lic. Diego Murillo Arévalo, Director de Finanzas, Evaluación y Rendición de Cuentas y Miembro del Comité de Transparencia; la C. Iris Massiel Hernández Tovar, Suplente de la Coordinación de Archivos y Miembro del Comité de Transparencia, el C. Ismael Arturo Rosas Fernández, Enlace Administrativo (Invitado); la Lic. Patricia Sánchez Ata, Subdirectora de Evaluación y Control Comercial (Invitada); el C. Ricardo Flores Caballero, Enlace Administrativo (Invitado); la Lic. Cecilia Estela Rivera García, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales (Invitada); la Lic. Luisa Daniela Pineda Aguilar, Subdirectora de Recursos Humanos (Invitada); la Lic. Virginia Camacho Navarro, Directora Jurídica (Invitada); el Lic. Carlos Raúl Sansores Molina (Invitado); el Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos, Personal de la Unidad de Transparencia (Invitado), y la C. Montserrat Sánchez Centeno, Personal de la Unidad de Transparencia (Invitada).

En desahogo del punto 2. **Lectura y aprobación, en su caso del orden del día**, el C.P. Pablo Fernández Flores, sometió a la consideración de los asistentes el Orden del Día, sin que existieran comentarios al mismo; por lo que se aprobó con los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación del Informe de actividades de la Unidad de Transparencia, correspondiente al primer trimestre del año 2018.
4. Presentación, y en su caso aprobación del Documento de Seguridad del Instituto Mexicano de Cinematografía elaborado en cumplimiento al artículo 35 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
5. Con fundamento en el lineamiento sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2016, se somete a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación de los documentos correspondientes al primer trimestre de 2018 que se integraran a los formatos que se cargaran en la Plataforma Nacional de Transparencia para efectos del cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como parcialmente confidenciales en términos de los artículos 116 párrafos primero y cuarto de la Ley General de Transparencia y

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2018.



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Acceso a la Información Pública y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de que este Órgano confirme, modifique o revoque la clasificación, y en caso de ser procedente se aprueben las versiones públicas respectivas.

6. Asuntos Generales.

En desahogo del punto 3. **Presentación del Informe de actividades de la Unidad de Transparencia, correspondiente al primer trimestre del año 2018;** del orden del día; el C.P. Pablo Fernández Flores, solicitó al Mtro. Salvador Zúñiga presentar el informe de mérito, quien resumió las actividades realizadas por la Unidad de Transparencia durante el primer trimestre de 2018, precisando para ello que en cumplimiento a las obligaciones comunes derivadas de la Ley Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, durante el mes de enero la Unidad de Transparencia en conjunto con todas las áreas del Instituto cargaron los formatos de la información que les fueron asignados en su oportunidad.

Continuando con el uso de la palabra, el Mtro. Salvador Zúñiga informó que en el tema de acceso a la información durante el primer trimestre del ejercicio se recibieron en total 19 solicitudes en el Instituto Mexicano de Cinematografía, en tanto que para los fideicomisos se recibieron 5 por parte de FIDECINE y 1 por FOPROCINE como sujetos obligados indirectos, tema en el cual adicionalmente se indicaron los tiempos empleados para su atención y las estadísticas más relevantes respecto de la ocupación de los solicitantes y los temas más recurrentes.

Por lo que hace a recursos de revisión, el Mtro. Zúñiga comunicó que en lo que se lleva el presente ejercicio no se han recibido recursos de revisión, por lo que adicionó que el Comité de Transparencia sólo había sesionado de manera ordinaria en una sola ocasión.

Adicionalmente, el Mtro. Zúñiga mencionó que derivado de las observaciones de ajustes y modificaciones de los Organismos Garantes y de los Sujetos Obligados en todos los niveles; el INAI inició un proceso de adecuación de la Plataforma, cuya finalidad sería contar con nuevos formatos vigentes a partir del mes de marzo, mismos que la Unidad de Transparencia ya había asignado para que todas las unidades administrativas de los fideicomisos estuvieran en posibilidad de concluir la carga de información de forma oportuna.

Finalmente, el de la voz, recalcó que con motivo de la entrada en vigor en 2017 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, se establecieron diversas acciones entre las que resaltaba la de que todos los sujetos obligados deberían adecuar su normatividad interna a más tardar dentro de los 18 meses a la entrada en vigor de la Ley, razón por la cual conforme al Programa de Actividades de la Unidad de Transparencia para 2018, durante el mes de febrero se solicitó a las unidades administrativas la actualización de los avisos de privacidad que respaldan el uso y tratamiento de Datos Personales, además de solicitar la información necesaria para dar cumplimiento a la oportuna integración del documento de seguridad previsto en el artículo 35 de la misma Ley.

Consecuente con la exposición, el Presidente del Comité sometió a consideración el Informe, sin que hubieran comentarios al respecto, por lo que el Comité de Transparencia se dio por enterado del Informe de actividades de la Unidad de Transparencia, correspondiente al primer trimestre del año 2018, en los términos expuestos.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2018.



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

En seguimiento del orden del día en cuanto al punto 4. **Presentación, y en su caso aprobación del Documento de Seguridad del Instituto Mexicano de Cinematografía elaborado en cumplimiento al artículo 35 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados**, el Presidente del Comité solicitó al Mtro. Salvador Zúñiga exponer su contenido, quien recapituló que durante el mes de febrero se iniciaron las acciones relativas a la recopilación de información de todas las Unidades Administrativas y los fideicomisos que coordina el IMCINE, para la elaboración e integración del documento de seguridad previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; de tal suerte que se presentaba a consideración el documento cuyo contenido reflejaba un catálogo de datos personales, con descripciones como tipo de datos que se resguardan; quienes fungirían como responsables, encargados y usuarios de los datos; tipo de uso que se les daría, medidas de seguridad adoptadas tanto físicas como informáticas; un análisis de riesgos en materia de datos personales y el análisis de la brecha para alcanzar el objetivo de protección de datos personales.

Continuando con la voz, el Mtro. Zúñiga manifestó que adicionalmente un tema que debería actualizarse eran los avisos de privacidad de la entidad, pues si bien la Unidad de Transparencia solicitó la información relativa a los mismos, al ser entregados por las unidades administrativas se detectó que existía diversidad, por lo que se trató de unificar los formatos considerando los datos que se recopilan y las finalidades de cada trámite por el cual se requieren los datos personales, esto a fin de realizar la publicación de los mismos en la página web de la entidad, habida cuenta de que con dicha publicación también se permita a los particulares que proporcionan datos, hacer de su conocimiento que vamos a hacer con sus datos personales, para que los queramos, así como permitirles el ejercicio de sus derechos ARCO.

En este tenor, la Lic. Virginia Camacho, preguntó si se contaría con un aviso de privacidad único para toda la entidad, a lo cual el Mtro. Zúñiga respondió que por la diversidad de trámites con los que cuenta la entidad, no se podía contar con un aviso de privacidad único, de tal suerte que al difundirse los diversos avisos a la página web se le permitirían al ciudadano consultar el documento que correspondiera según el tipo de trámite en el cual haya entregado sus datos, esto sumado a que se le presentarían las dos versiones de los avisos de privacidad, ya fuera en su forma integral o simplificada.

Asimismo, la Lic. Camacho enfatizó su preocupación por el hecho de compartir bases de datos personales al interior de la entidad, a lo que el Mtro. Zúñiga respondió que precisamente una de las finalidades del aviso de privacidad era indicar para qué se recolectarán los datos y con qué fin, lo que además constituye una herramienta que da seguridad a las propias unidades administrativas respecto del manejo y límites en la difusión de los datos personales a los que tienen acceso.

Así, al no existir comentarios adicionales al respecto; el Comité de Transparencia aprobó el Documento de Seguridad del Instituto Mexicano de Cinematografía elaborado en cumplimiento al artículo 35 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

En continuación del orden del día, en particular del punto 5. **Con fundamento en el lineamiento sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados en el Diario Oficial de la**

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2018.



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Federación el día 29 de julio de 2016, se somete a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación de los documentos correspondientes al primer trimestre de 2018 que se integraran a los formatos que se cargaran en la Plataforma Nacional de Transparencia para efectos del cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como parcialmente confidenciales en términos de los artículos 116 párrafos primero y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de que este Órgano confirme, modifique o revoque la clasificación, y en caso de ser procedente se aprueben las versiones públicas respectivas, del orden del día, el Mtro. Salvador Zúñiga a petición del Presidente del Comité, indicó que el punto atendía al requisito de aprobación para la divulgación de la información que se realizaba en cumplimiento del artículo 70 de la Ley General, en la inteligencia de que a inicio del mes de abril se solicitó a todas las unidades administrativas y a los fideicomisos que realizaran las actividades derivadas de la actualización y carga de la información generada durante el periodo, remitiendo las versiones públicas para su presentación en la sesión; así como en su oportunidad, los acuses de carga de información a la Unidad de Transparencia.

En este orden, el Mtro. Zúñiga indicó que la Unidad de Transparencia como vínculo para recibir y presentar al Órgano Colegiado todas las versiones públicas que se incluyen en los formatos que se cargan en la Plataforma Nacional de Transparencia, realiza un ejercicio de revisión general de las mismas dado que por el volumen de la información resulta materialmente imposible revisar a detalle cada versión pública remitida, agregando que después de realizar tales actividades, se habían detectado algunas inconsistencias en las versiones públicas presentadas, tales como falta de testado en números de tarjetas bancaria, o datos testados erróneamente, o bien el uso reiterado de la frase "Testado: un renglón", sin que se precisara el dato que se omitía, ya fuera un domicilio o un RFC.

Asimismo, indicó que se detectaron casos como el de una ruta crítica que se había testado por parte de la Dirección de Apoyo a la Producción Cinematográfica, sin dejar evidencia de calendarización y montos totales, o bien de correos electrónicos, nacionalidad y números telefónicos de particulares sin testar en el caso de las versiones de la Subdirección de Recursos Materiales, a quien también se le detectaron censuras en firmas de los representantes legales de las empresas o incluso omisiones en las leyendas de clasificación.

A este respecto, la Lic. Cecilia Rivera preguntó si se le podrían indicar cuales documentos presentaban un error, a lo que la Lic. Virginia Camacho, enfatizó que se trataba de una revisión general con ánimo de que las unidades administrativas detectaran áreas de oportunidad para mejorar la calidad de las versiones públicas, pues de otra forma sólo se corregirían los errores sin revisar a detalle el resto de documentos, lo cual ratificó el Mtro. Zúñiga al indicar que, precisamente el objeto de las diversas reuniones de trabajo en materia de clasificación, había sido que las áreas contaran con herramientas para realizar las versiones públicas, por lo cual se les solicitaba que estuvieran las personas encargadas de su elaboración a fin de que contaran con información de primera mano.

Finalmente, el Mtro. Zúñiga mencionó que ni el FIDECINE ni la Dirección Jurídica habían generado documentos que constituyeran versiones públicas, razón por la cual no se presentaba ningún anexo; concluyendo con la

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2018.



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

importancia de que se manejaran y cargaran versiones públicas en formato que permitiera su reutilización dado que había sido un tema observado por el INAI en la verificación diagnóstica efectuada al IMCINE.

Al no existir comentarios, el Comité de Transparencia aprobó la clasificación de los documentos que integran los formatos que se cargarán en la Plataforma Nacional de Transparencia a fin de cumplimentar las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como parcialmente confidenciales en términos de los artículos 116 párrafos primero y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobando en consecuencia previa corrección, las versiones públicas respectivas en apego a lo dispuesto en la fracción IV, del Décimo lineamiento de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.

Respecto al punto **6. Asuntos generales**, del orden del día, el C.P. Pablo Fernández indicó que no se contaba con asuntos generales para presentar al Comité.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión siendo las catorce horas del día de su inicio, firmando para constancia los integrantes del Comité.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2018.



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

A continuación se relacionan los acuerdos:

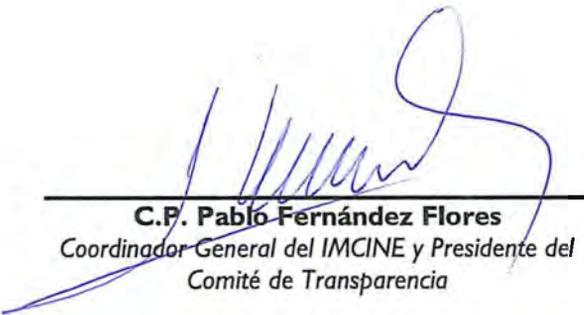
- 2O.01.18** Vista la asistencia, se declaró el quórum.
- 2O.02.18** El Comité de Transparencia aprobó el orden del día.
- 2O.03.18** El Comité de Transparencia se dio por enterado del Informe de actividades de la Unidad de Transparencia, correspondiente al primer trimestre del año 2018, en los términos expuestos.
- 2O.04.18** El Comité de Transparencia aprobó del Documento de Seguridad del Instituto Mexicano de Cinematografía elaborado en cumplimiento al artículo 35 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- 2O.05.18** El Comité de Transparencia aprobó la clasificación de los documentos que integran los formatos que se cargarán en la Plataforma Nacional de Transparencia a fin de cumplimentar las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como parcialmente confidenciales en términos de los artículos 116 párrafos primero y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobando en consecuencia previa corrección, las versiones públicas respectivas en apego a lo dispuesto en la fracción IV, del Décimo lineamiento de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2018.



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



C.F. Pablo Fernández Flores
*Coordinador General del IMCINE y Presidente del
Comité de Transparencia*



Lic. Carlos Alberto Ruíz García
*Titular de la Unidad de Transparencia y Miembro del Comité
de Transparencia*



Lic. Diego Murillo Arévalo
*Director de Finanzas, Evaluación y
Rendición de Cuentas y
Miembro del Comité de Transparencia*



C. Iris Massiel Hernández Tovar
*Representante de la Coordinación de Archivos y
Miembro del Comité de Transparencia*